

Audiencia Pública del 3 de Noviembre de 2010 (16 hs)

Sumario

[Resolución N° 233/2010 Expte. N° 67.614/09 H.C.D 4079-16834/09 D.E. Ref: "Aprobación de planos".....2](#)

[Resolución N° 226/2010. Expediente N° 67.935/09 HCD4079-19.113/09 DE. Ref: "Aprobación de planos".....6](#)

[Resolución N° 241/2010 Expte. N° 67.935/09 H.C.D. 4079-19113/09 D.E. Ref: "Aprobación de planos".....8](#)

[Resolución N° 230/2010. Expediente N° 67.565/09 HCD 4079-16.341/09 DE. Ref: "Habilitación comercial".....11](#)

[Resolución N° 235/2010. Expediente N° 67.635/09 HCD 4079-16.920/09 DE. Ref: "Habilitación industrial".....14](#)

– En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 16 y 30 del miércoles 3 de noviembre de 2010, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, concejal Juan Manuel Le Bas, y de los concejales Amelia Beatriz Adan, Alejandro Bormioli, Jorge Costas, Florencia De Luca, Orlando Farías, Aníbal Franco, Rogelia Franco, Cinthia Victoria Frías, Margarita Guarana, Silvio Hernán Gutiérrez, Enrique Miguel Louteiro, Leonardo Emanuel Lucero, Santiago Muñiz, Mónica Ochoa Magallanes, Marcelo Ríos, Claudio David Román, Vanesa Sosa y José María Vittorio, dice el:

Sr. Presidente (Juan Manuel Le Bas).- Con la presencia de 19 señoras y señores concejales, vamos a dar comienzo a esta audiencia pública.

Agradecemos la presencia de todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan en esta audiencia pública, que citamos para conocer su opinión sobre los expedientes que vamos a tratar. La audiencia pública lo que intenta es escuchar la voz de los vecinos.

El secretario va a leer algunas consideraciones que tienen que ver con el funcionamiento de esta audiencia pública.

Sr. Secretario.- Han ingresado para su tratamiento a este Concejo Deliberante diversas solicitudes referidas a aprobación de planos y habilitaciones comerciales que requieren la decisión de los señores y señoras concejales. Es por ello que el Concejo Deliberante antes de tomar una decisión al respecto decide realizar esta audiencia pública para que todos los vecinos y vecinas de la ciudad puedan dar su opinión y las y los concejales puedan conocerla. La audiencia pública cumple así con dos objetivos fundamentales para nuestra gestión: que los vecinos participen de las decisiones públicas y que se transparenten los procesos de toma de decisiones.

La audiencia pública es un instituto de carácter consultivo. Si bien las objeciones u opiniones vertidas en el marco de esta audiencia no tienen efectos vinculantes para la toma de decisiones, éstas deben ser tomadas en cuenta por los señores y señoras concejales.

Se ha abierto un registro en el Concejo Deliberante donde se han inscripto quienes deseaban participar en carácter de expositores, así como también se ha habilitado la inscripción vía Internet. No obstante ello, las personas no inscriptas podrán hacerlo luego de la finalización de las exposiciones de quienes se anotaron oportunamente. Asimismo actuarán como expositores los funcionarios y funcionarias del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- Hoy no vamos a votar los expedientes, lo que nosotros queremos es saber la opinión de los vecinos y las vecinas sobre cada uno de ellos. Todo lo que se diga hoy se va a verter en una versión taquigráfica que luego se va a adjuntar al expediente y que nos va a ayudar, a los concejales, a tomar una decisión sobre cada uno de los expedientes.

Resolución N° 233/2010 Expte. N° 67.614/09 H.C.D 4079-16834/09 D.E. Ref: “Aprobación de planos”.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En el presente expediente la asociación civil Rotary Club solicita la aprobación de un plano de una obra ejecutada sin permiso, en el inmueble ubicado en la calle Carlos Gardel 1.444/48 de la ciudad de El Palomar. El predio se encuentra en una zonificación RI –residencial mixta- con indicadores de FOS de 0,5 y FOT de 0,7, y el uso que se desarrolla en la parcela que estaría dentro de “Equipamiento social” es permitido en la zonificación y requiere para su funcionamiento un 10 por ciento de superficie destinada a estacionamiento.

Del estudio del plano de obra presentado, se informa que se infringen, desde el punto de vista del Código de Ordenamiento Urbano, los siguientes

artículos: 3.5.1.1, FOS; 3.5.2.1, FOT; y 3.7, estacionamiento. Además el artículo 46 del Decreto Ley 8.912.

De las normas reglamentarias de construcciones se infringen los siguientes artículos: el 8.1, estructuras resistentes; el 4.6.3.4, escaleras principales; el 4.7, medios de salida; el 4.6.4.1, iluminación y ventilación de locales de primera clase; el 4.6.4.2, iluminación y ventilación de locales de segunda clase; y el 5.8.3.3, cercas divisorias de albañilería u hormigón.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo.- Se ha comenzado esta obra sin pensar que íbamos a llegar a hacer una obra de esta magnitud. El Rotary Club Haedo Norte, no es un club deportivo ni una sociedad de fomento, sino que es un club en donde todo lo que se recauda y se realiza es para la comunidad. Las reuniones que tenemos como comisión son los días jueves, durante dos horas. Hacemos eventos para recaudar fondos que son destinados especialmente a toda la comunidad de la zona. Hemos hecho donaciones al Hospital de Morón para la parte ginecológica, estamos también colaborando con el Hospital Posadas, el Instituto Güemes y los colegios de la zona. En este momento la actividad que se desarrolla, no es una actividad con fines de lucro porque nuestra institución es una institución internacional. También estamos dando becas para aquellos alumnos que no pueden, por ciertas circunstancias, tener los medios suficientes. Ustedes saben que en este momento estamos faltos de medios en las escuelas de la zona, atendemos exclusivamente lo que es Haedo Norte, donde estamos carenciados de muchas cosas y por ese motivo es que venimos a solicitarle al Honorable Concejo, se tengan el bien de aprobarnos el plano al sólo efecto de poder estar en reglamento. Lo utilizamos para ese motivo, y bajo ningún punto de vista, para otro fin que no sea totalmente volcado a la comunidad.

Ustedes saben que Rotary es internacional, si bien ayudamos a las escuelas de la zona, también estamos en el programa The Polio Plus internacional, contamos también, para los que no saben, con un banco ortopédico en el cual le prestamos sillas de ruedas, bastones, camas ortopédicas a todos los vecinos.

Yo particularmente soy martillero y soy vecino de la zona desde hace 60 años. Todos los que componen el club son profesionales, comerciantes o industriales, que dedicamos todo esto al sólo efecto de hacer un bien para la comunidad. Ese es el motivo, si bien de lo que estamos hablando no es el motivo central por el que venimos, quería que supieran el motivo por el cual hicimos y hacemos eso.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Elbusto.

Sr. Elbusto.- Quiero agregar algunas cosas más, generalmente tenemos una buena relación con el municipio, para lo que nosotros necesitamos y para lo que necesite el municipio. Él bien hizo hincapié en que estamos colaborando mucho con el hospital, y queremos seguir trabajando y colaborando en nuestro distrito. También tenemos intercambio de jóvenes, en este momento tenemos una estudiante de Estados Unidos en nuestro distrito, que va al Colegio Emaus y una de nuestras estudiantes va a ir a Alemania durante un año. Todos los programas de Rotary tratamos de volcarlos a nuestra comunidad y a la brevedad va a haber un intercambio de médicos con Estados Unidos. Nosotros ya tenemos una postulante, una médica del hospital Posadas, que va a viajar con el grupo y va a estar haciendo especializaciones en Estados Unidos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Dellamaggiore.

Sr. Dellamaggiore.- En primer lugar, quiero dar las gracias por recibirnos en esta audiencia pública.

Ampliando un poco el tema, quiero decir que se trata del Rotary Club de Haedo Norte, que ha realizado esta construcción y figura en los estatutos que en caso de disolución la misma será donada en un 50 por ciento al Hospital Güemes y en el otro 50 por ciento al Hospital Garrahan. Creo que este también es un dato importante a tener en cuenta para que en el día de mañana no se le traslade un

problema a este tipo de instituciones, razón por la cual creo pertinente pedir la aprobación de los planos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor José Di Dio.

Sr. Di Dio.- Simplemente, quiero agregar que el Rotary Club de Haedo Norte es una institución sin fines de lucro y todo esto se fue haciendo desde el año 1987 a la fecha, solventado muchas veces de nuestros propios bolsillos y con el único objetivo de servir a la comunidad. Nunca quisimos infringir todas las leyes y artículos que acaba de mencionar la arquitecta. Simplemente, lo hicimos por desconocimiento, pero también siempre tuvimos la idea de estar dentro de la ley, en todo lo que podamos.

Por ello, desde el año 1992 tenemos personería jurídica. Fuimos uno de los pioneros en tener personería jurídica y, aparte, fuimos reconocidos por la Municipalidad como una entidad civil, como una entidad de bien público. Por lo tanto, lo único que hacemos ahí son las reuniones de junta y algún evento para recaudar fondos que íntegramente va para la comunidad.

En consecuencia, estamos acá porque queremos estar en regla, nada más.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Osvaldo Noviello.

Sr. Noviello.- Gracias por recibirnos.

Mis compañeros han dicho prácticamente todo. Estamos entregando nuestros tiempos de trabajo para la comunidad y se hacen muchas cosas que mis compañeros no han señalado. Pero, realmente, es todo para la comunidad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor José Rodofili.

Sr. Rodofili.- Simplemente, es para decir algunas palabritas.

Otra de las obras que estamos haciendo es colaborar con escuelas del Chaco, de la zona de El Impenetrable. También esto es importante porque estamos hablando de chicos que prácticamente no conocen nada.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Carlos Sabino.

Sr. Sabino.- Saludo a todos los presentes. Sólo me resta agradecerles esto. Mis compañeros han dicho prácticamente todo, por lo que no tengo más nada que agregar.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Enrique Louteiro.

Sr. Louteiro.- Por un lado, quiero agradecer la presencia de los integrantes del Rotary Club de Haedo Norte en este ámbito del Concejo.

Mi compañero de bloque Gutiérrez me apuntaba, ratificando lo que decía el señor Calvo, la labor solidaria que desempeñan, con la provisión de muchos elementos y algunas acciones que desarrollan. Él es un vecino de El Palomar y conoce las actividades que desarrolla el Rotary, por lo que le consta la actividad que desarrolla esa institución y su labor solidaria.

También desde el municipio venimos realizando continuamente, desde hace muchos años y a partir de la gestión de Martín Sabbatella del año 99 en adelante, que es continuada por Lucas Ghi, diversas acciones tendientes a regularizar la situación de entidades de bien público, de organizaciones, de clubes, de sociedades de fomento, y de otras instituciones como la de ustedes que también tienen radicación en el partido de Morón, por lo que estamos perfectamente consustanciados de algunas situaciones y de cuestiones que tienen que ver con el importante rol que cumplen y con el vínculo que tiene el municipio con todas las organizaciones de acción comunitaria. Así que estamos permanentemente trabajando en ese sentido y esta posibilidad de esta audiencia se inscribe en el marco de poder regularizar situaciones.

Sin perjuicio de ello, teniendo presente la responsabilidad que le cabe a ustedes como institución y a nosotros como Estado municipal, cabe analizar algunas infracciones o algunas cuestiones que fueron apuntadas por la arquitecta Eguiño para ver qué posibilidad de solución puede haber, para que ustedes puedan conocer con mayor precisión cuál es el tenor de esas infracciones y si existe posibilidad de contar con la colaboración de algún profesional o de alguna persona vinculada con ustedes. Puntualmente, algunas infracciones indicadas se referían a las características de las escaleras principales y los medios de salida. Al

respecto, teniendo en cuenta las actividades que ustedes desarrollan, por más que ello suceda pocos días a la semana, hay algunas cuestiones que tienen que ver con la seguridad de las instalaciones de una entidad y nos parece que es necesario y una responsabilidad nuestra, de la Municipalidad y de ustedes también poder salvaguardar todas esas situaciones.

Por estos motivos, le pido a la arquitecta Eguiño que nos efectúe una reseña vinculada con esas infracciones relativas a las escaleras y a los medios de salida para ver si es posible que tengan alguna posibilidad de solución; o sea que podamos resolverlo como corresponde.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En el plano se ven dos escaleras: una está al fondo de la parcela y comunica con un depósito. La otra está enfrente y, aparentemente, está fuera de uso y no comunica con nada.

La que está al fondo tiene dos tramos y el inicial es más angosto que el final. O sea que en el sentido de la salida se angosta la escalera. Esa es una situación que hace que se infrinja el artículo 4.7, de los medios de salida.

Además, en cuanto a las características, que tiene que ver con la geometría de la escalera, ese primer tramo tiene una pendiente mayor a lo establecido: con cuatro escalones sube, según lo que indica el corte, 1,12 metros, que no permitiría cumplir con la geometría de los escalones.

Lo que hay en la planta alta es un depósito menor, pero esa escalera no cumple con lo que establece el Código.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Enrique Louteiro.

Sr. Louteiro.- Teniendo presente lo expresado, no sé si es posible que puedan brindar una explicación.

Además, quiero hacer otra pregunta a la arquitecta Eguiño, para saber a qué se refiere cuando se habla de la cerca divisoria, donde se indica que habría que una infracción.

Sra. Eguiño.- Estaba intentando ver qué se intentó poner ahí. Sobre uno de los laterales aparece, además de un cerco de albañilería, otra línea que no se llega a entender qué es. No tengo aquí la ordenanza como para saber a qué se refiere ese artículo.

Sr. Louteiro.- Gracias.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo.- Si bien no somos expertos en este tema, quiero decir que todo lo que haya que hacerse se va a hacer. Porque queremos estar dentro de la ley. En cuanto al tema de la escalera, lo vamos a ver con la arquitecta para que se solucione a la brevedad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Omar Ulmete.

Sr. Ulmete.- Simplemente, quiero aclarar que por esa escalera no sube prácticamente nadie. Es un depósito donde tenemos algunas cosas: por ejemplo, algunos elementos de ortopedia que quedaron allí desde hace años, que prácticamente son inutilizables. No sube nadie a ese lugar. Cada tanto, alguien va a buscar algo ahí, pero siempre es uno de nosotros. Ninguna persona ajena al club va a subir allí porque, además, está cerrado con llave. Al margen de ello, el primer tramo, como dijo bien la arquitecta, es desmontable; justamente, fue hecho así para que nadie pueda subir por la escalera. O sea que esa escalera es inutilizable y está en el fondo de todo, por supuesto.

En lo que respecta a la primera escalera, cabe señalar que al principio, cuando se hizo la construcción, se pensaba hacer una planta alta. Como eso no se hizo, la escalera está cerrada por la losa; o sea que el mismo techo, la misma losa, cierra la escalera. Esa escalera que tiene seis escalones no conduce a ningún lado y es imposible subir por ahí. Es todo planta baja, porque no hay escaleras para el público ni para nadie.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Louteiro.

Sr. Louteiro.- Ante cualquier inquietud no duden en acercarse a este Concejo, al Departamento Ejecutivo, o a la Dirección de Obras Particulares, a la arquitecta

Eguiño, para ver la posibilidad de resolver estas situaciones, con la voluntad de poder regularizar estas situaciones, por lo cual quedamos a disposición de todos ustedes.

Sr. Presidente.- De esta manera, doy por cerrado el tratamiento de este expediente.

Les agradecemos su presencia aquí. Reiterando lo que sostuvo el concejal Louteiro, les digo que pueden acercarse al Concejo todas las veces que les parezca necesario. Cuando tenga una resolución este expediente se las vamos a hacer saber. En igual sentido, también pueden acudir a la Dirección de Obras Particulares en caso de que necesiten algún tipo de asesoramiento. Por su intermedio, les envío mi saludo al resto de los miembros del Rotary Club.

Resolución N° 226/2010. Expediente N° 67.935/09 HCD4079-19.113/09 DE. Ref: "Aprobación de planos".

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En este caso se trata también de una solicitud de aprobación de planos de una ampliación de obra realizada en la calle García Silva 1.543/49, que se encuentra zonificada como RA, residencial de densidad alta. A esa zonificación le corresponde un FOS de 0.6 y un FOT de 2. Según los planos presentados se infringen los siguientes artículos del Código de Ordenamiento Urbano: 3.2, de uso del suelo; 3.3.2, pulmón de manzana; 3.5.1, FOS; 4.5, iluminación y ventilación; y el artículo 46 del decreto ley 8912.

Con relación a las normas reglamentarias de construcción, los artículos en infracción son: 8.1, de las estructuras resistentes; 4.6.4.3, iluminación y ventilación de locales de tercera; 4.6.4.2, iluminación y ventilación de locales de segunda, 4.12, de la protección contra incendio; 5.8, de los muros; 4.6.4.1, iluminación y ventilación de locales de primera y tercera clase; 4.6.3.1, áreas y lados mínimos de locales de primera y tercera clase; 5.11.1.1, tanque de reserva y 4.8.1.4, servicio mínimo de salubridad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Vecchio.

Sr. Vecchio.- Tengo un depósito que funciona como depósito de juguetes y en algún momento, si ustedes ubican la zona en la que estamos, hemos tenido grandes problemas de inundación, que gracias a las obras que se han hecho ahora ya no tenemos más ese problema. Excedí los metros de la construcción, porque no podía dejar mercadería abajo, mis estanterías tenían que empezar de 1 metro hacia arriba. Sufrí 7 inundaciones, y en una de ellas por tratar de salvar mercadería tuve un corte en un pie. Después del último aliviador que han hecho, puse un dique de contención en la entrada donde hago la carga y descarga dentro de mi depósito, que actualmente sigo cerrando porque han pasado lluvias fuertes y gracias a Dios no nos hemos inundado, y supongo que el aliviador ha solucionado el problema de la zona. Cuando nosotros compramos esa propiedad, somos vecinos desde el año 82, a partir de la construcción del puente empezamos con el problema de la inundación.

Con respecto al resto, en las inspecciones que hemos tenido, tuve que hacer una ampliación de plano legal, tuve que hacer prueba de carga de fuego de bomberos, hemos mejorado todo lo que es iluminación, pasillos, hemos hecho toda la instalación de electricidad, todo con materiales ignífugos tal cual estaba; y ahora necesito esta aprobación que también me está pidiendo la municipalidad.

Yo tengo desde ese entonces una aprobación municipal a mi nombre, y hoy me están pidiendo que incluya a mi socio después de los años que llevamos en esto, porque la habilitación data del año 82 cuando yo armé esa juguetería con depósito. Lo único que les pido, en lo posible, es la habilitación simplemente, para poder continuar con lo que la municipalidad me exige que es la aprobación del plano e incluir también a mi socio como comerciante.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Franco.

Sr. Franco.- Antes que nada quiero consultar con el peticionante cuál es la actividad o qué rubro desarrolla en este depósito actualmente.

Sr. Vecchio.- Es un depósito de juguetes, una venta de juguetería.

Sr. Franco.- ¿Sólo lo usa para depósito, sin venta al público?

Sr. Vecchio.- Sólo para depósito sin venta al público. Yo tengo un salón de exposición y hago venta fuera del local y algunos clientes vienen a ver la mercadería.

Sr. Franco.- ¿En la actualidad cuenta con habilitación por el plano anterior?

Sr. Vecchio.- Sí. Cuento con una habilitación de juguetería más depósito.

Sr. Franco.- Le quiero comentar dos cosas: primero que usted tiene la habilitación y es una habilitación por el tiempo que corresponda, pero al agregar más superficie tenemos que anexar superficie a esa habilitación. En la actualidad en ese lugar estarían prohibidos los depósitos, no los comercios. Por lo tanto, va a ser parte de la conversación entre los concejales que hay que darle el uso de suelo para depósito de juguetes, porque hoy estaría prohibido hacer una habilitación nueva en ese lugar. La habilitación que tiene ya la tiene, no es la habilitación la que cuestiona la situación, sino que la nueva habilitación estaría prohibida. Como hay que anexar superficie y hay que darle a esa superficie anexada la autorización de rubro, vamos a tener que discutir entre los concejales el uso de suelo para ese rubro.

Como segunda cosa, tratándose de depósito, nosotros tenemos en cuenta que nunca vamos a eximir todo lo que está relacionado con la seguridad, pero quisiera que la arquitecta Eguiño le explique al contribuyente, porque me da la impresión que está confundido, ya que habló de la carga de fuego, pero la carga de fuego corresponde a la oficina de habilitaciones, cuando acá hablamos de protección contra incendio estamos hablando de otra cosa, hablamos de la estructura, sobre la cual la arquitecta le va a dar una explicación mejor.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En principio quiero aclarar que todos los depósitos son usos prohibidos en esta zonificación. Posiblemente, la habilitación anterior fuera para una juguetería que tenía un depósito propio, no un depósito como uso central. Con lo cual, va a requerir la excepción para poder habilitar este uso o hacer esta ampliación, la cual requiere un 10 por ciento de espacio para carga y descarga.

Con respecto al artículo 4.12, la visión con la que se lo ve desde Obras Particulares, tiene que ver con las características constructivas que impidan la transmisión del fuego en caso de producirse, que permita la salida de la gente en caso de que tenga que evacuar y que garantice, de determinada forma, en los lugares de trabajo, mejores condiciones para impedir o retrasar el encendido del fuego. En esta propiedad, donde se producen diferencias con respecto a los requisitos son: en el entepiso que tiene una doble información, dice madera y dice losa de hormigón. Si es losa de hormigón estaría correcto, pero como arriba dice madera, por eso se incluyó la infracción en ese lugar. Si el entepiso es todo de losa de hormigón no hay ningún inconveniente.

Sr. Vecchio.- Hay una parte en el entepiso de losa de hormigón, cubierta con madera que utilizamos para poner mercadería que normalmente está fuera de temporada y nosotros no la utilizamos, ya sean productos de verano o productos de invierno.

Sra. Eguiño.- Esa parte de entepiso de madera está fuera de lo que requiere la normativa con respecto a la protección contra incendio. La otra parte, tiene que ver con las características de algunos muros que no están acotados, pero se los ve muy angostos, parecieran no tener 0,15 metros de espesor, o a lo mejor 0,15 metros de espesor que son los de frente y contrafrente de la planta alta y algunos de la planta baja también, que debieran ser de 0,30 metros o por lo menos con condiciones de resistencia al fuego equivalentes a 0,30 metros.

Sr. Vecchio.- El techo que está con columnas y con vigas, está apoyado arriba de un canalón, algo que no requería mucho más que la carga que tenía, pero si habría que modificar esa pared y se puede, lo haremos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Franco.

Sr. Franco.- Le puede explicar al contribuyente por qué infringe el artículo 5.11.1.1, tanques de reserva.

Sra. Eguiño.- Infringe porque no está indicado.

Sr. Vecchio.- Nunca tuvimos tanque. Hay un baño abajo y para lo que nosotros lo necesitamos con agua corriente alcanza.

Sra. Eguiño.- ¿Les alcanza?

Sr. Vecchio.- Nos alcanza sin ningún problema.

Sra. Eguiño.- Mi pregunta es si el llenado de los tanques se produce con el nivel piezométrico normal de la red y no necesitan tanque de reserva elevado.

Sr. Vecchio.- Yo supongo que no porque hay presión suficiente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Franco.

Sr. Franco.- Es para explicarle al peticionante cómo sigue esta situación. Una vez que se termine esta audiencia pública, en el término de una semana seguramente, se completará el expediente adjuntando la copia taquigráfica. También es interesante saber que esta actividad está emitida directamente por Internet y luego queda allí durante mucho tiempo. Luego pasa a las comisiones y las comisiones, de acuerdo a lo que se conversó aquí, determinarán la excepción o la denegación. De cualquier manera, puede ser que excepcionemos algunos artículos y otros no.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- La pregunta es para la arquitecta Eguiño: de qué estamos hablando cuando dice que no se cumple el artículo 4.8.1.4, servicio mínimo de salubridad en locales.

Sra. Eguiño.- El artículo 4.8.1.4 lo que hace es determinar la cantidad de sanitarios mínimos para las actividades y depende eso del factor de ocupación. Cuando no se aclara la cantidad de gente que trabaja en el lugar, se saca por superficie. Con ese único baño que hay en el lugar, no se sabe la cantidad de sanitarios que tiene adentro, pero no entrarían los que se necesitan para satisfacer la cantidad de sanitarios para el lugar. Si trabajaran hasta cinco personas, con un baño es suficiente.

Sr. Bormioli.- La pregunta es para el señor Vecchio: ¿cuántas personas trabajan en el lugar?

Sr. Vecchio.- En el momento en que más gente hay, son los días que atiendo yo, mi socio y dos empleados. Hoy acabo de hacer un depósito de un empleado que se ha ido y ya tenemos que tomar a otro. Pero no somos más que cuatro personas. Eventualmente, cuando alguien viene al salón de exposición seremos cinco en ese momento.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En ese caso debería consignarse en el plano la cantidad de empleados para que pueda hacerse el control.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Vecchio.

Sr. Vecchio.- Quiero agradecerles y estoy a disposición de ustedes para lo que tenga que hacer.

Sr. Presidente.- Le agradecemos su participación y le vamos a avisar cuando esté terminado este expediente.

Resolución N° 241/2010 Expte. N° 67.935/09 H.C.D. 4079-19113/09 D.E. Ref: “Aprobación de planos”.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En este caso se trata de una solicitud de aprobación de plano de obra, de una ampliación ejecutada sin permiso, de un inmueble ubicado en la calle Grito de Alcorta 1.860, dentro de una zonificación RI -residencial mixta- con FOS de 0,5 y FOT de 0,7 que para industrias también es de 0,5.

Con respecto a las infracciones, desde el punto de vista del Código de Ordenamiento Urbano son las siguientes: el 3.5.1.1, FOS; el 3.5.2.1, FOT; el 4.5, iluminación y ventilación; y el artículo 46 del Decreto Ley 8.912.

En cuanto a las normas reglamentarias de construcciones: el artículo 8.1, estructuras resistentes; el artículo 5.8, muros; el artículo 4.6.4.2, iluminación y ventilación de locales de segunda clase; el artículo 4.6.4.3, iluminación y ventilación de locales de tercera clase; el artículo 4.10.1.2, aberturas en ejes medianeros; el artículo 4.6.3.4, escaleras principales, sus características; el artículo 4.7, medios de salida; y el artículo 4.6.2.2, altura de los locales en general.

Con relación al uso de carpintería que mencionan en algún momento los interesados se informa que dentro de esta zonificación es permitida la industria maderera en algunos rubros como, por ejemplo, la confección de envases de madera, productos no especificados que podrían ser marcos de cuadros, urnas, muebles, preparación en pequeña escala y después carpintería, puertas y ventanas. Y hay otros usos que son prohibidos como, por ejemplo, aserradero de maderas, fabricación de viviendas, etcétera. Entonces, necesitaría un poco especificarse también de qué se trata como para ver cómo impacta esto después en la futura habilitación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Aldo Trusso.

Sr. Trusso.- Esto es una carpintería que se dedica a la fabricación de sillas donde trabajan diez personas y lo único que se ha hecho con respecto a la construcción original es techar un pasillo que, realmente, ha sido por razones de seguridad. Porque, si no, se colaban por ese lugar para entrar a robar al resto de la edificación.

El que está trabajando en ese lugar es el señor Protti, que puede dar las especificaciones de todo lo que se está haciendo. Estamos haciendo este trámite para poder transferir la habilitación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Protti.

Sr. Protti.- Esta es una fábrica de sillas y nos habían robado unas cuantas veces, porque esa parte está libre. El ancho del terreno es de aproximadamente 8,66 metros y a los 4 metros tiene una franja que está edificada y la otra parte estaba al descubierto. Entonces, saltaban, nos robaron varias veces y tuvimos varios inconvenientes. A su vez, cuando llovía y todo ese tipo de cosas, teníamos problemas.

Entonces, lo que hicimos fue techar con chapas de zinc y detrás poner una reja que da a otro patio que está todo descubierto. Se cierra una reja y cuando ingresamos por la mañana se abre y se pasa hacia el fondo, donde está el taller. Eso lo hicimos por seguridad, por lluvia y es la entrada donde se deja un espacio de carga, descarga y de alguna mercadería. Pero más que nada es por una razón de seguridad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- Es para aclarar, un poco, cómo era la situación constructiva previa, por lo menos en el plano anterior, y cuál era la actual.

En el plano anterior, la parcela era una L que tenía salida sobre dos calles: una de ellas era Alcorta y la otra era Agüero. Posteriormente, se subdividió eso y acá se quedó con una parcela que también tiene forma de L, pero que tiene únicamente comunicación por la calle Grito de Alcorta.

El pasillo que menciona el señor era, en realidad, todo el lote que tenía salida sobre Grito de Alcorta. En el plano anterior no había construido nada en los 10 metros de ancho. Posiblemente, estuviera construido pero no estaba declarado en plano, donde estaba totalmente vacío. La construcción de la que hoy estamos hablando es de 10 metros de ancho por 26 metros de largo, en la cual está ese patio que usted menciona que tiene 5 metros de largo por 3. Esa es la construcción que hay en la parcela. Al fondo, una superficie existente del plano anterior. Y, después, en lo que era la comunicación sobre Grito de Alcorta la construcción de 10 metros de frente por 26 metros de largo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Cinthia Frías.

Sra. Frías.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los señores Trusso y Protti.

A su vez, quería formular algunas preguntas al Departamento Ejecutivo que tienen que ver con la infracción en la escalera principal y quería preguntar si esto compromete los medios de salida. Si es así, ¿cómo se podría solucionar?

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- ¿Yo hablé de la escalera principal antes? Si es así, no la encuentro dibujada en el plano. ¿Tiene escalera esto?

Sr. Protti.- No tiene escalera.

Sra. Eguiño.- Yo leí lo que estaba escrito en el plano y no hay ninguna escalera en el plano.

Sra. Frías.- ¿Hay algún problema con los medios de salida?

Sra. Eguiño.- Si me permiten, voy a ver el plano.

- Luego de unos instantes:

Sra. Eguiño.- No tiene problemas con los medios de salida.

Sra. Frías.- Está bien.

Sra. Eguiño.- En realidad, es la falta de escalera a unos pequeños entresijos que hay en los locales que dan sobre la calle Grito de Alcorta. Hay dos entresijos que no tienen la altura mínima y que no tienen escalera. O sea que el problema es que no hay escalera.

Sra. Frías.- ¿Hay posibilidades de solucionar ese problema?

Sr. Protti.- Sí, se puede solucionar, no sería problema. Habría que poner unas escaleras.

Sra. Frías.- Respecto de lo que es la iluminación y ventilación de los locales de segunda y tercera clase, teniendo en cuenta lo que dijeron recién, en cuanto a que son diez personas las que trabajan allí, quisiera saber si la falta de ventilación perjudica o puede perjudicar a los trabajadores. ¿Habría alguna posibilidad de modificar eso?

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- Por vía natural, cualquier forma de resolverlo sería destructiva. Habría que generar en algún lado alguna contrapendiente en la cubierta, como para que ingrese luz y se ventile; a lo mejor, la forma menos destructiva sería una ventilación mecánica en los distintos ambientes de trabajo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Frías.

Sra. Frías.- No tengo más preguntar que hacer. Simplemente, quiero informar a los peticionantes que no vamos a exceptuar ninguna medida que tenga que ver con la seguridad y que todo lo que hemos conversado hoy va a figurar en la versión taquigráfica que será incorporada al expediente y será estudiada en las comisiones correspondientes.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Alejandro Bormioli.

Sr. Bormioli.- En realidad, la pregunta es para los propietarios: en estos entresijos que hay acá y que, aparentemente, tienen dos metros de profundidad, ¿qué es lo que guardan?

Sr. Protti.- Ahí guardamos materiales, cosas, cajas de grampas y ese tipo de cosas. Pero no tiene otro fin que guardar cosas que no usamos, nada más. Porque no nos sobra mucho espacio y ahí guardamos distintas cosas. No tiene ningún otro objeto.

Vinieron distintas inspecciones e hicieron un relevamiento de todo y nos aconsejaron que lo que podíamos hacer era poner unas cintas para clausurarlo hasta que pongamos, eventualmente, una escalera. Nos sugirieron unas escaleras con ganchos para agarrarse a eso. Porque eso no es una cosa que se está subiendo o bajando. No se usa: queda ahí y pueden pasar meses sin que uno suba. Eso fue lo que nos habían aconsejado, nada más que eso.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- ¿No podría decirnos, aproximadamente, qué altura hay entre el piso y este entresijo y entre el entresijo y el techo?

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En el plano figura una altura total de 3,60 metros y la parte de abajo tiene 2 metros; o sea que es inferior a 1,50 metros.

Sr. Bormioli.- Para poder aclarar esto: si no me equivoco, sería un tipo desván para almacenar cosas, donde no hay trabajo ni se producen tareas. ¿Es necesario una escalera en este caso?

Sra. Eguiño.- No sería una escalera de primera categoría, pero sería lo mismo que se le dijo a la aseguradora. Ante ese eventual uso que reúna las condiciones de seguridad para el empleado: que no sea una escalera tijera de las que uno traslada, sino que sea algo que reúna determinadas condiciones de seguridad, no ya una de primera.

Sr. Bormioli.- Justamente, la pregunta iba dirigida a eso. Me parece que no es el caso de una escalera principal. Digo esto para que tengamos un poco en claro de qué se trata, nada más.

Sr. Presidente.- ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor Trusso.

Sr. Trusso.- Es para señalar que nosotros tratamos de cumplir con las ordenanzas, nada más.

Sr. Presidente.- Entonces, damos por cerrado dicho expediente.

Les agradecemos a ustedes que se hayan acercado hasta acá. Entonces, damos por cerrado el tratamiento de este expediente. Les agradecemos que se hayan acercado hasta acá. Apenas tomemos una resolución se la vamos a comunicar. Pueden venir al Concejo todas las veces que lo deseen y formular todas las preguntas que quieran.

Sr. Trusso.- Muchas gracias.

**Resolución N° 230/2010. Expediente N° 67.565/09 HCD 4079-16.341/09 DE.
Ref: “Habilitación comercial”.**

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el arquitecto Itzcovich.

Sr. Itzcovich.- Señor presidente: el motivo de este expediente es la solicitud de una actividad comercial en una zona residencial que el Código de Ordenamiento Urbano tipifica como R, residencial de densidad baja, en un terreno de 450 metros que está en la calle Sarmiento entre Santa Rosa y Jonte. La solicitud es a partir de un anteproyecto que se presenta para venta de vehículos y cafetería, donde la grilla de usos del Código de Ordenamiento Urbano establece que son rubros no compatibles con la zona donde se solicita su habilitación; esto es que la grilla lo tipifica como rubros prohibidos. Es un predio que actualmente se encuentra baldío y esta es una obra a construir, con una superficie que en el esquema de los planos cumple con los indicadores urbanos de FOT y de FOS, de retiros y de altura, pero no así, como decíamos antes, con el uso para el cual es solicitado por medio de este expediente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Branciforte.

Sr. Branciforte.- Soy el propietario del terreno de Sarmiento 3.555. Ese terreno se compró con el fin de un uso comercial, presenté los planos a la municipalidad y cumpliendo con los requisitos que me pedían. Llegado el momento la habilitación no correspondía para ese terreno, por eso estoy acá para pedir que se pueda habilitar esa propiedad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora Diez.

Sra. Diez.- Soy vecina del señor, y con otra vecina que iba a venir hoy, pero no pudo, estamos de acuerdo que se haga lo que pretende el señor, ya que eso es un basural, para un carrito que va a buscar cartones a Mc Donald's, realmente es una suciedad terrible. Además, no hay vereda, no se puede transitar por ahí y no se puede cruzar la calle. Me parece bien que hagan una cosa como la que está proponiendo el señor.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Gancedo.

Sr. Gancedo.- Simplemente, estoy acompañando a Vicente en este proyecto que tiene. Soy vecino de enfrente donde también se ha pedido, vía excepción hace

muy poco, el estacionamiento, y veo que en el lote donde se encuentra Vicente, dejan autos, paran los carros y generalmente la gente lo usa como depósito de basura. Yo estoy no solamente de acuerdo con lo que plantea Vicente, sino que se vea la factibilidad de que si se hacen estos lindos proyectos, que se puedan hacer en la zona, teniendo en cuenta que tienen, al lado, locales comerciales. Vine para apoyarlo y estoy de acuerdo en lo que va a hacer.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora Pupio.

Sra. Pupio.- Ante todo quiero decir que me resulta muy agradable el señor propietario y no tengo nada en contra de él. Soy vecina y también vine cuando se trató el problema del terreno del señor Gancedo y voy a decir más o menos lo mismo. En principio, el señor dijo que compró ese terreno para una función comercial, pero tendría que haber tenido en cuenta qué es lo que se permite y qué no. La señora vecina dijo que ahora es un terreno baldío y que es un basural y que estaría en mejores condiciones con lo que propone el propietario. Considero que si un terreno es baldío y está sucio, eso no habilita para pedir una excepción, porque con ese criterio compramos cualquier terreno en cualquier lado y pedimos hacer lo que se nos antoje. Por otra parte, si hay una reglamentación que fue estudiada y fue redactada por funcionarios y por profesionales interdisciplinarios, considero que hay que respetar esa reglamentación. Por alguna razón se hizo.

Por otra parte, y esto es muy importante también, todos deben conocer cómo es la zona, esa zona delimitada por Sarmiento, Santa Rosa y Alem, es una zona muy especial de Castelar. Yo diría que es el Parque Leloir de Castelar, el que está a la vuelta de la esquina. Y así como se ha reglamentado que el centro de Castelar tenga una gran proporción de viviendas, eso mismo requiere que otra zona sea el pulmón de Castelar. En este momento esa zona es el pulmón de Castelar. Es un tesoro y ese tesoro hay que cuidarlo y protegerlo, no sólo para nosotros sino para nuestros descendientes y creo que eso es tener visión a futuro, no solamente para un comercio actual.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Zabala.

Sr. Zabala.- Yo pienso que en este sentido, nosotros mismos no tendríamos que estar acá haciendo uso de presencia y tener la idea de lo que vamos a hacer o lo que no vamos a hacer. En este tipo de cosas hay que tener mucha responsabilidad. Yo estoy desde el año 64 en esta zona y han cambiado bastante las cosas. En primer lugar, las normas hay que respetarlas en todos los sentidos. Las normas son muy importantes y hay que tenerlas bien en cuenta porque después vienen los problemas. Tienen que tener los puntos de vista y los puntos que no deben pasar y, más o menos, llevar ese tipo de reglamento. Todos utilizamos normas en la vida, las tenemos que tener y utilizarlas debidamente. Entonces llegamos a ciertos límites en donde va a pasar cualquier cosa, como pasan cuando existen las normas y nos desviamos un poco. Ese es el concepto que yo tengo y lo lamento por este señor pero cuando uno va a comprar un terreno, tiene que ver si sirve para una cosa o para la otra. Hay que averiguar, nos pasó a nosotros también, y le van a decir que es de una forma o de otra. Si compran un terreno y todavía no saben lo que van a hacer, hay que averiguar un poco sobre esas condiciones. Yo no estoy en contra de nadie, pero hay que tener cuidado en esas cosas. Tal vez a las normas, con el tiempo, hay que ir corrigiéndole algunas cosas, que especifique lo de antes con algunas modificaciones que son aceptadas, y tal vez nosotros no tendríamos que estar en este momento en una cuestión como esta. A mí me duele un poco más que a cualquiera de ustedes.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Franco.

Sr. Franco.- Primero quiero aclarar que estamos aquí porque intentamos respetar las normas y cuando queremos eximirnos o nos parece que sería interesante ver una nueva zonificación o ver una nueva actividad en la zona, llamamos a la audiencia pública. No hay una infracción de ante mano, sino una solicitud de parte de un peticionante sobre un rubro determinado. Vamos a tener en cuenta la

opinión del peticionante pero también vamos a tener en cuenta la opinión de los vecinos que están por el sí y los vecinos que están por el no.

Quiero hacerle unas preguntas al arquitecto Itzcovich: ¿se puede en ese lugar, más allá del rubro, construir un local determinado, por ejemplo, para un autoservicio, o para alguna otra actividad?

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el arquitecto Itzcovich.

Sr. Itzcovich.- Sí. La zona al ser residencial admite algunos usos comerciales, puedo mencionar algunos que figuran en la grilla: despensas, artículos de limpieza, heladerías, perfumerías. Lo que es comercio básico está tipificado en la grilla y en la zona residencial se puede.

Sr. Franco.- Es decir, que no dependería de nuestra aprobación en el rubro para que el señor pueda hacer un local para otras actividades.

Sr. Itzcovich.- Sí.

Sr. Franco.- En este momento estamos tratando, más allá de lo constructivo, que como todos sabemos, acá se tratan hechos consumados, estamos tratando un tema de rubro, si aceptamos uno u otro rubro. Es muy difícil para nosotros determinar cuál aceptamos o cuál no. Debería especificar el peticionante cuál de los dos rubros quiere, para que nosotros podamos estudiar el impacto, la magnitud, porque no es lo mismo un café bar que una empresa de venta de automóviles. El impacto hacia fuera es mucho más importante. De manera que, sería bueno que especifique alguno de los rubros porque en el aire es muy difícil tratar el tema.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor Branciforte.

Sr. Branciforte.- Yo pedí por dos habilitaciones. No compré un terreno, sin saber que no se podía habilitar nada en ese lugar. Por ejemplo, no permiten poner una agencia de autos pero permiten poner gas embasado que creo que es más peligroso que vender un auto en la zona o poner un café bar. Creo que es más peligroso poner un despacho de gas que poner eso. Si se admite una de las habilitaciones prefiero la del café que yo presenté los renders con estacionamiento, con baños para discapacitados en las dos plantas, y con todo lo que correspondía a incendio, para que sea un local que esté habilitado como corresponde y respetando el verde de lo que serían una calle como es Sarmiento en su plenitud.

Sr. Franco.- Es para aclararle al peticionante que la grilla de usos no es una cuestión que se tira de los pelos, sino que se discute entre 34 miembros de una comisión, promulgada por una ordenanza donde figuran también, dentro de esa comisión, dos ciudadanos de cada unidad de gestión, votados por cada uno de los ciudadanos, y ellos componen la comisión del Código de Ordenamiento Urbano que son los que modifican todo lo que es la cuestión de construcciones como de la de rubros.

En relación a los rubros, como el arquitecto Itzcovich mencionó, son rubros básicos que los necesita todo el mundo. Es muy probable que en un autoservicio, que se puede poner en la calle Sarmiento de menos de 50 metros cuadrados, el impacto hacia fuera sea más importante que una agencia de autos. Es más imprescindible un autoservicio que una agencia de autos.

Se consideran los rubros de acuerdo a la zona, de acuerdo a las necesidades directas de la zona. Un autoservicio es directo y lo necesita la gente en la cotidianeidad, una empresa de venta de automóviles no lo necesita en la cotidianeidad, lo puede ir a buscar. Es decir, hay una cantidad de elementos que sugieren qué rubros van en cada una de las zonas. Puesto que las zonas residenciales son restrictivas, los usos básicos se pueden poner, pero lo que acá estamos discutiendo no es la grilla de usos, que ya fue aprobada en audiencia pública hace tres años atrás y corroborada con la provincia de Buenos Aires hace un año atrás, sino que estamos discutiendo qué rubro vamos a poner y usted se identifica mucho más con el café bar que con la agencia de automóviles, ¿verdad?

Sr. Branciforte.- Correcto.

Sr. Franco.- Me da la impresión, señor presidente, que como es directo el tema no hay mucho, por lo menos desde el bloque Nuevo Morón, que repreguntar, sino que es saber a partir de la discusión y conversación también con los vecinos, que oportunamente se dará, ver si podemos dar el permiso para este rubro o no.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Como primera medida quiero destacar el hecho, ya lo dijo el concejal Franco, de poder tratar en esta audiencia un pedido sobre algo que se pretende realizar, porque generalmente estamos acostumbrados a tratar hechos consumados, y en este caso es bueno que se haya pedido el permiso y que se trate de lograrlo a través de la audiencia.

Yo le quiero preguntar al propietario: esa cuadra es un poco larga, tiene como 200 metros en esa vereda. En los 100 metros hasta lo que sería la calle Merlo, ¿cuántos locales hay en la actualidad?

Sr. Branciforte.- Está Mc Donald's; luego está un centro odontológico, después sigue el terreno donde estoy pidiendo esta habilitación. Más adelante hay una casa particular y después vienen dos locales más que están habilitados: creo que uno es un spa y el otro no recuerdo ahora qué se instaló. Eso sería hasta los 100 metros. Después hay casas particulares. Luego está el gimnasio, pero ya sobre la cuadra que termina sobre los 200 metros; enfrente hay una inmobiliaria; o sea, hay locales. Está el estacionamiento enfrente de Leonel Gancedo y el sushi bar de la mano de enfrente. También hay otro local que está en alquiler que tiene habilitación para otros rubros. Eso es lo que hay en esta cuadra.

Sr. Bormioli.- Simplemente, quería dejar en claro que en esa vereda, en los 100 metros, la mayoría – si no más – de los lotes tienen destino comercial.

Quizá, como decía el vecino Zabala, hay normas que constantemente se deben ir actualizando para llevarlas a la realidad. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente.- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra? ¿Algún vecino quiere agregar algo?

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, les agradecemos a todos su presencia aquí. Cuando tomemos una resolución sobre este expediente les vamos a informar de lo resuelto.

**Resolución N° 235/2010. Expediente N° 67.635/09 HCD 4079-16.920/09 DE.
Ref: "Habilitación industrial".**

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la arquitecta Eguiño.

Sra. Eguiño.- En este expediente el interesado solicita la habilitación de una panadería mecánica con venta a terceros en un inmueble ubicado en la calle Eva Perón al 3.357/59/61, zonificada como comercial 2, comercial mixta de densidad baja, donde el uso se encuentra permitido y requiere para su funcionamiento un 10 por ciento de la superficie cubierta para estacionamiento y un 10 por ciento para carga y descarga.

Al presentarse en la Dirección de Industria para tramitar el empadronamiento del establecimiento industrial al no contar con la superficie de carga y descarga le fue denegada la petición.

Sr. Presidente.- Sin más asuntos que tratar, siendo las 17 y 50 queda levantada la audiencia pública de hoy.

- Son las 17 y 50.